Miércoles 22 de Febrero de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Epoca Núm. 6,364

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 48
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	"
Por un año	20 00	
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris.........—Señores Amédée Prince & Cª., Successeurs, rue Lafayette número 36.
" " ....—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité— 61, rue Caumartin.
" Estados-Unidos—Los señores Wassburne Hermanos, de Nueva-York.

Almanaque

Hoy Miércoles 22—Santa Margarita de Cortona y San Pascasio. [illegible] Témpora.
Santa Margarita de Cortona, en la Toscana, de fin tercera orden de San Francisco, cuyo cuerpo incorrupto más de 400 años se exhala un olor suave, y obraba continuos milagros. Se venera allí con gran devocion.
San Pascasio, obispo de Viena en las Galias; esclarecido en santidad y doctrina; no pudiendo conseguir la corona del martirio, á pesar de sus ardientes deseos, murió esclarecido en [illegible] el año 318.
La cátedra de San Pablo, en Antioquía, en donde los discípulos comenzaron á llamarse cristianos.
San Papias, obispo, en Hierápolis, en esta misma ciudad, el [illegible] los discípulos de San Juan, apóstol y compañero de San Policarpo.
San Aristion, en Salamina de Chipre, el cual como afirma San Papias, fué uno de los setenta y dos discípulos de Jesucristo.
53 dias transcurridos, faltando 313 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. y 31 m. y se pone á las 6 h. y 29 m.
Cuarto creciente (4.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Berlin, 21 de Febrero.

Son siempre más graves los telegramas de San Remo sobre el estado de salud del príncipe heredero.
S. A. ha pasado una noche muy agitada, se halla abatido, tiene fuerte tos y escupe á menudo sangre.—Además el príncipe sufre de fuertes neuralgias.
Aumentan los temores sobre el desenlace de la enfermedad.
—El príncipe de Gales ha llegado á San Remo para visitar á su cuñado el príncipe heredero de Alemania.
NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Las interpelaciones

Somos de los que creen que hay conveniencia en que las Cámaras que han inaugurado sus sesiones parlamentarias eviten en lo posible provocar discusiones ágrias sobre los excesos que durante el pasado Gobierno y la legislatura anterior se cometieron. No está llamada la actual Asamblea Legislativa á ser tribunal que juzgue á los autores de los errores ó los atentados de esos dias: la mision de las nuevas Cámaras es corregir los graves abusos políticos, financieros y administrativos que se habian introducido en la gobernacion del Estado, empezando por aquella centralizacion, por aquella unificacion de poderes que tan satisfactoria consideraban los que entónces miraban al general Santos casi casi con la misma veneracion con que los sectarios de Alá miran al profeta Mahoma.

Pero de esta opinion que tenemos acerca de la mision que corresponde á las actuales Cámaras, no se deduce de ningun modo que creamos que éstas deben cerrar los ojos y dejar que las cosas continúen como están, por temor de lastimar la susceptibilidad de los que pudiendo y debiendo poner remedio á los abusos, no tuvieron por conveniente hacerlo.—Lo que hay es que para corregir tantos abusos como se han introducido, es necesario proceder con método, precisando y concretando los hechos y pidiendo en cada caso las aclaraciones necesarias para juzgar con exactitud é indicando las resoluciones que en el estado actual de las cosas pueden y deben adoptarse.

Con mucho gusto hemos visto que al esplanar la interpelacion el doctor don Cárlos María Ramirez, ha abundado en las consideraciones que dejamos apuntadas. Es muy posible que si hubiera entrado á formar parte de la Cámara hace quince años, hubiera llevado á ella un espíritu más batallador y menos sensato que el espíritu benévolo de que hizo oportuno alarde en el preámbulo de su discurso. No en vano ha llegado el doctor Ramirez á la edad de cuarenta años en medio de las agitaciones de una vida consagrada en su mayor parte á las luchas ardientes de la prensa política; no es vano el estudio de los sucesos y la experiencia que de ellos ha sacado, han hecho ver á su clara inteligencia que el encono y la invectiva personal predisponen mal los ánimos para las soluciones que más convienen á los intereses públicos. Al leer el notable discurso en que el doctor Ramirez anunció su interpelacion, no se puede ménos de esperar que la plena madurez en que le ha tocado ingresar al Parlamento sea altamente provechosa para las públicas conveniencias. Desde luego pudo observar el doctor Ramirez que la mocion que formuló en la Cámara fué apoyada y aceptada por *unanimidad*; y es bien seguro que tal unanimidad no hubiera existido, si en vez de haber empleado el orador los términos hábiles y mesurados en que se produjo, se hubiera expresado con la dureza que algunos créen equivocadamente que es sinónima de verdad y de franqueza.

Se trata precisamente de la absurda centralizacion administrativa que quiso introducir el Gobierno del general Santos, cuando contraviniendo no ménos á las leyes establecidas que á los buenos principios de una regular administracion, despojó á las Juntas Económicas de los departamentos de todos los fondos de que disponian.—La interpelacion del doctor Ramirez tenia por objeto preguntar al Gobierno si aquel decreto tan irregular y pernicioso está en plena observancia, y pedir que se devuelva á las Juntas departamentales la administracion de los fondos procedentes de las patentes de rodados.

No se dirá que el nuevo diputado que es en nuestro concepto en la Cámara el *leader* del partido constitucional, inaugura sus trabajos parlamentarios, provocando una de esas discusiones teóricas á que algunos hombres prácticos suponen que los constitucionales son excesivamente aficionados.—Lejos de eso, se trata de un asunto exclusivamente administrativo y práctico. Bien se comprende que privar de todo recurso á las Juntas departamentales es condenarlas á la impotencia y á presenciar impasibles la ruina de las localidades, sin tener medios para remediarla.—Entretanto el objeto preciso á que debe destinarse el producto de las patentes de rodados es el mantenimiento y la reparacion de las vias públicas, que están encomendadas á la vigilancia de las Juntas; de suerte que de nada servirán todos los planos y los proyectos que se trazan en el papel, mientras no se destinen á ese objeto los fondos indispensables para realizarlos.

Aprobada por unanimidad la mocion del doctor Ramirez, explanó otra interpelacion el señor Herrero y Espinosa. Dice nuestra amiga *La Razon* que esta última es del género de las bravas. Versa sobre hechos concretos que se dice haber ocurrido en el departamento de Rivera. Fué *La Tribuna Popular* la que se hizo eco de las denuncias formuladas por el señor País contra las autoridades de aquel departamento, y el señor Herrero y Espinosa pedia que se llamase á la Cámara al señor Ministro de Gobierno, para que diese las explicaciones del [illegible]

[illegible]

mientos, si pasa la próxima primavera sin que el telégrafo nos anuncie que en alguna parte de Europa se ha roto el fuego y ha estallado la lucha que hace tanto tiempo se espera.»

La Tribuna Popular

Aplaude la conducta moderada de la Cámara, manifestada por el aplazamiento de la interpelacion al Ministro de Gobierno sobre las acusaciones del señor País á la administracion policial de Rivera; pero observa que el tiempo transcurrido justificaba la actitud del diputado interpelante.

El Telégrafo Marítimo

Se ocupa de los Bancos en la República Argentina con datos tomados de la obra del señor don Pedro Agote.

El Ferro-Carril

Considera que «de todos modos que se mire se impone como necesidad urgente la derogacion de la ley de centralizacion de las rentas públicas; y será este el primer acto meritorio de las actuales Cámaras y un honor para su gestor el diputado doctor don Cárlos María Ramirez.»

CORRESPONDENCIAS

DE PARIS

CARTA DE UNA PARISIENSE

[illegible]

con la manifestacion política del presidente de la Cámara acerca de la union del trono y de la democracia.

Por 198 votos contra 49 se aprobó una órden del dia expresando la confianza de la Cámara en su presidente.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

LA INTERPELACION

(Continuacion de la sesion de ayer — Véase la edicion de ayer tarde)

El señor Presidente—Manifiesta al señor Ministro de Hacienda que ha sido llamado por la mocion formulada por el doctor Ramirez, á quien cede la palabra.

El doctor Ramirez—Todo lo que diga sobre lo dicho al hacer mi mocion es pálido, así es que espero oir al señor Marquez.

El señor Ministro—Respondiendo al llamado de la Cámara, vengo á dar algunas explicaciones sobre el asunto que nos ocupa.

Empezaré por el decreto de 12 de Julio de 1886, que abarca tres puntos: 1.º vigilar la distribucion de las rentas departamentales, 2.º regularizar la contabilidad y 3.º cortar abusos que se cometian, como ser el de cobrar de más á los contribuyentes.

El decreto de Agosto fué modificado y en 13 del mismo mes se ordenó la entrega á las Juntas de las rentas de Abasto.

No es mi ánimo hacer historia sobre lo ocurrido con todas las rentas, pues á eso no responden tampoco mis explicaciones.

Ese decreto está en vigencia y hasta ahora no ha sido derogado por estar en desuso.

El señor Ramirez—El Gobierno piensa derogar ese decreto, señor Ministro?

El señor Ministro—Como hemos tenido varios dias de fiesta, no he tenido tiempo para consultarlo con el señor Presidente.

Cree dejar satisfecha la primera pregunta y da algunas explicaciones sobre la 2.ª, relativa á la descentralizacion de las rentas.

Pide la lectura de un informe del señor Director de Impuestos, relativo á las rentas de las Juntas.

El doctor Ramirez—Cree que toda la desorganizacion administrativa de las Juntas ha sido debida á ese decreto, así como al no conocimiento del destino de las recaudaciones.

El señor Ministro—Pide la lectura de una circular que pasó el Ministerio de Hacienda á todos los Administradores de Rentas.

El señor Ramirez—El Gobierno ha derogado decretos y siempre ha dejado subsistente este sobre las rentas, siendo contradictorio á las leyes vigentes.

El señor Ministro dice que es cuestion de palabras, pero yo le probaré que no es así.

El señor Mac-Eachen, actual diputado, me contaba ayer que no hace muchos meses, en la Junta de Paysandú no habia un solo vinten y se debian infinidad de presupuestos apesar de que los impuestos dieron algunos miles de pesos más que los necesarios para el pago.

El señor Ministro—Ese sobrante va á la Tesorería General y con él se pagan los presupuestos.

El señor Ramirez—Pero es que no se pagaban.—(Aplausos en la barra.)

El señor Ministro—Ahora las Juntas están pagas al dia.

Se suscita un acalorado debate entre ambos señores, los que hablan á la vez y son apercibidos por el señor Presidente de que están faltando al Reglamento.

El señor Ramirez—Lamento que un señor Ministro declare que hay leyes y decretos en desuso y creo que debe dar algunas promesas, pues es preciso que las leyes se cumplan ahora, despues de tanto tiempo que se viene contra la Constitucion.

Para cumplirlas no se debe decir que están en desuso.

El Sr. Ministro—El Gobierno siempre cumple las leyes y si las hay y las tiene en desuso tambien las modifica y deroga.

Si no ha pagado los presupuestos es porque no habia plata.

Combate los cargos del Dr. Ramirez y lee una nota pasada por el Ministerio de Hacienda para el arreglo de las cuentas de las Juntas.

Esta nota prueba al señor diputado que el Gobierno ha cumplido, así es que no admito cargos y los protesto.

Creo que con lo dicho hay bastante, así es que espero que la Cámara admitirá mis palabras.

El señor Rodriguez—Opina que lo que debe hacerse es derogar ese decreto.

El señor Ramirez—Las últimas palabras del señor Ministro son menos tranquilizadoras que las primeras, así es que iba á observar lo mismo porque el Gobierno haria un bien derogando ese decreto.

El señor Ministro—No venia dispuesto para hacer promesas por no haber tenido tiempo para hablar con el señor Presidente, pero creo que no tendrá inconveniente en acceder á esa derogacion.

El señor Echevarria—El doctor Ramirez no ha hecho cargos al Gobierno y si lo interpeló para pedir explicaciones sobre un decreto que está en desuso.

El señor Bustamante—Combate los decretos que subsisten en desuso y cree que el de 12 de Julio debe derogarse, sin que esto importe cargos ni nada, sino por respeto á las leyes.—(Apoyados).

El señor Ministro—Vuelve á prometer que pedirá al señor Presidente esa derogacion.

El señor Ramirez—Ante todo lo manifestado, voy á formular una mocion que espero será aceptada por la H. Cámara.

Redacta la mocion siguiente:

«La Cámara, oidos los informes del señor Ministro de Hacienda, espera que el P. E. derogará el decreto de 12 de Julio de 1886 en la parte que se refiere á la descentralizacion de las rentas departamentales.»—(Apoyados).

El señor Ministro—Propone que se agreguen á la mocion las palabras siguientes: «sin que importe censura al Gobierno.»

Se vota la mocion con esta agregacion y es afirmativa.

Se retira de la sala el señor Ministro.

El señor Ramirez—Pide se explique la hora en que debe entrar la Cámara en sesion, pues la hora convenida ha sido mal interpretada.

El señor Echevarria—Aconseja la reconsideracion del asunto y mociona para que se cite á las 2 entrándose á sesion á las 2¼.—(Apoyados).

Puesta á votacion esta mocion es sancionada sin discusion.

Se dá por terminado el acto.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

¡¡¡Atencion!!!—Teniendo que trasladarse de la barraca que ocupa en la calle del Cerro-Largo núm. 98 á la inmediata en la misma calle núm. 96, el establecimiento de artículos de construccion, etc., conocido por el nombre de «Barraca y Aserradero Americano» propiedad de José Montero Wentuises, ofrece en venta y oye ofertas en el mismo establecimiento, ya sea, en detalle ó por el total de todas las máquinas que constituyen el aserradero, el cual lo componen un hermosísimo motor de fuerza de 25 caballos de alta y baja presion igual al que tiene el molino de Buschental, dos únicos motores como este en el país, y las demás máquinas de aserradero.

Suspension de pagos—Telegráficamente se sabe la suspension de pagos de la casa bancaria de A. Laforgue y C.ª de Burdeos, con un pasivo que se hace elevar á varios millones de francos.

Esta antigua casa mantenia relaciones comerciales con el Rio de la Plata y ahora mismo habia entrado en arreglos con un nuevo Banco de Santa-Fé con el fin de ligar negocios.

Se cree que la causa de la quiebra de tan respetable y conocida casa proviene de malos negocios hechos en Méjico y en Norte-América.

La casa de Laforgue y C.ª, durante muchos años ha sido corresponsal de los principales Bancos del Plata. Podemos asegurar que esta

José B. Gomensoro

DE LA MAGNÍFICA CASA-QUINTA

Situada en le camino de la Agraciada núm. 597

SOBRE EL ARROYO SECO

EL JUEVES 23 DEL CORRIENTE

El juéves 23 del corriente, á las 4½ de la tarde, remataré á la más alta postura por órden y cuenta de su propietario.

Esta preciosa casa-quinta, con todas las comodidades que se necesitan para la vida confortable.

Se divide en altos y bajos.—La parte alta con 10 piezas espaciosas, con gran salon, 2 comedores y dormitorios, gas en toda la casa, aguas corrientes y timbres eléctricos; el caño maestro por su frente.

En la planta baja todo el servicio, cuarto de baño, despensa, etc.

El jardin está muy cuidado con zarzos, parrales, árboles de adorno. El terreno mide 54 mts. de frente por 56 mts. 60, área 3500 varas mas ó menos.

Tiene una vista de las mas pintorescas y está situada á 1/4 de hora de la ciudad y con tres á la puerta.

El que la compre, hará una brillante adquisicion, pues es construida á todo gusto; es preciso visitarla para poderla apreciar.

Títulos buenos.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad y podrá verse dos dias antes del remate.

Se dará una seña de mil pesos. 373-f.11.

Rafael Ruano y Ca.

PRIMER REMATE A PLAZO

POR CUENTA Y ORDEN DEL

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

EN LOS TERRENOS PRÓXIMOS A LA PENITENCIARIA AL NORTE

CON FRENTE A LA CALLE JUSTICIA

EMPEDRADO PAGO

ENTRE LAS CALLES NICARAGUA, BARCELONA Y HOCQUART

EL TRENVIA PASA POR EL FRENTE

SOLARES GRANDES Y CHICOS

SEGUN PLANO

AL GUSTO Y ELECCION DE LOS COMPRADORES

PAGADERO EN 20 MENSUALIDADES

BASE PARA LA VENTA 1 PESO 50 VARA CUADRADA

MAGNIFICA OPORTUNIDAD

PARA SER PROPIETARIO

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos, para que puedan apreciar mejor su situacion y pintorescos alrededores

El Domingo 4 de Marzo, á las cuatro en punto de la tarde daremos principio á la venta por órden y cuenta del BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL ofreciendo á eleccion de los compradores los solares seguidos grandes y chicos, segun plano que se repartirá en el acto del remate.

TENGAN PRESENTE

QUE PAGARÁN EN VEINTE MESES

SIN INTERÉS

El comprador entrará en posesion inmediata del terreno.

Pagada la primera mensualidad al Banco Constructor Oriental, recibirá el título provisorio que le acredite su propiedad.

Todo comprador, por cada solar entregará veinte pesos en garantía de su oferta.

Tram-vía del Reducto gratis

Partirá para los terrenos á las tres y media de la tarde, de nuestra casa de remate, calle Cerro núm. 187, entre Solis y Zabala. 250-f.1 dpm.

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes

Montevideo, Febrero 18 de 1888.

Llámase á licitacion pública para la impresion de los «Asuntos Repartidos» de la Honorable Cámara.

El pliego de condiciones se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles de 11 á 4 de la tarde.

Las propuestas que se presentaren, serán abiertas en presencia de los interesados el dia 3 de Marzo del corriente año, á las 2 p. m.

La que resulte aceptada, si no es procedente de establecimiento tipográfico conocido, prestará fianza á satisfaccion de la Secretaría; la que se reserva el derecho de desechar todas las propuestas si no las considerase equitativas.

Manuel Garcia y Santos, Secretario-Redactor.

Cárlos María de Pena Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 86. 2550-ot.3

Registro G. de Ventas—Esta Oficina se ha trasladado á la Escribanía pública de don José R. Barbot, calle Ituzaingó número 197, altos. 250-m.1.

Se alquilan cuatro piezas con cocina y demás oficinas independientes; en la calle Reconquista, 81, darán razon. fb.21.

Se desea alquilar una quinta con 12 piezas próximamente, para el primero de Marzo del presente año.—Escribir ó dirigirse á la legacion de Francia, calle Misiones. 337 f.29.

Se vende por tenerse que ausentar su dueño del país, la acreditada y bien situada Fonda Vizcaina situada en la calle Mercedes esquina Andes núms. 126 y 128. Para tratar, en la misma casa á todas horas del dia. 210 f.25.

ENGLISH AND FRENCH SCHOOL

COLEGIO ANGLO-FRANCÉS

Director:—C. J. WILLIAMS

CALLE NORTE N.º 19—PLAZA INDEPENDENCIA

MONTEVIDEO

SE ADMITEN PUPILOS, MEDIO-PUPILOS Y EXTERNOS

LOCAL VASTO É HIGIÉNICO 165-f.22

Francisco Piria

EL MÁRTES 28 DEL CORRIENTE

MEDIA MANZANA DE ORO

¡¡ASÍ COMO USTEDES LO OYEN!!

Eduardo Zorrilla y Ca.

En nuestras caballerizas, Ibicuí núm. 257

NOTABLE REMATE

De padrillos, potrillos y potrancas, pures, de la mejor sangre de carrera, de Inglaterra, importados por el paquete inglés «Biela»

AVISOS

C. F. J. Davie y Ca.

CALLE CERRO LARGO NUM. 6

Antigua Barraca de Jakcson

MONTEVIDEO

Ofrecen sus servicios para la eleccion, compra y remision á los varios puntos de la República Oriental, de toda clase de animales finos procedentes de Europa y de los Estados Unidos de Norte América.

Caballos y yeguas de todas clases, pura sangre, Clydesdale, Shirebred, Trotadores, etc., etc.

Vacunos, toros y vacas Shorthorn, Durham Hereford, Ayrshire, Holstein, etc., etc.

Carneros: Lincoln, Downs, Negretes, Rambouillette, etc., etc. 55-pm.dpm.

El Cid Campeador

Los cigarrillos de esta marca no precisan bombo. Se recomiendan por sí solos. Léanse las opiniones de las personas más inteligentes en clasificar los tabacos, que siguen á continuacion:

Los cigarrillos del Cid Campeador, son los mejores que se elaboran en esta capital; prueben los señores fumadores y juzguen. Yo, desde que estoy en esta ciudad, no he encontrado un cigarrillo tan exquisito.

Un Cubano.

El Cid Campeador—Desde que me encuentro en esta ciudad, no he podido encontrar un buen cigarrillo hasta que fumé los de esta marca.

Un clasificador de tabacos.

Tantas marcas de cigarros que hemos probado, todas con nombre de habanos puro y despues nos encontramos con unos tabacos detestables. El único que se puede fumar con confianza, son los cigarrillos del Cid Campeador.

Varios fumadores.

El Cid Campeador—Los cigarrillos de esta marca son los mejores y los más aromáticos que he fumado desde que salí de la Habana.

Un habanero.

Estos sí que se pueden fumar—Los cigarrillos que elaboran en esta capital con la marca del Cid Campeador, son sin exageracion ninguna los mejores que he fumado en la América del Sud.

Un viajero.

Probar y juzgar—Los hechos me harán justicia.—La Fábrica se encuentra provisoriamente, calle Queguay, 231, altos.

Se venden en todos los hoteles, confiterías, cafés y almacenes de la capital. 180 f.23.3.ª

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Municipalidad del Rosario de Sta. Fé

CONCURSO

En virtud de la ordenanza que se transcribe en seguida, y por disposicion del señor Intendente municipal, don Pedro T. de Larrechea, se llama á concurso por el término de cuarenta dias, para optar al puesto de Jefe de la Oficina química municipal en esta ciudad

...

Art. 2.º Autorízase así mismo á la Intendencia para ponerse de acuerdo con el señor Intendente de la Municipalidad de la capital federal, procurando así el mejor cumplimiento de este decreto.

Art. 3.º El Jefe de la Oficina Química, que lo será el que resulte más idóneo para ejercer este puesto, gozará del sueldo de $ 400 m|n. mensuales.

Art. 4.º La Intendencia publicará avisos en los diarios de la localidad y en dos de la capital federal y Montevideo, con insercion del presente decreto.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Dios guarde al señor Intendente.

Firmado—

Pedro T. de Larrechea, Presidente.

Martin Fernandes, Secretario.

Rosario, Enero 5 de 1888.

Por recibida, cúmplase, publíquense los avisos correspondientes por la Oficina de Archivo y Publicaciones y agréguese al Registro Municipal.

Firmado—

Larrechea, Intendente Municipal.

S. Lavallen (hijo), Sub-Secretario

Rosario, Enero 5 de 1888.

Juan P. Arias, Jefe de la Oficina de A. y Publicaciones

O'DONOGHUE Y ASH

CIRUJANOS DENTISTAS

Calle 25 de Mayo, 255, frente al Hotel Central

Extracciones de muelas, raices y dientes **absolutamente sin dolor**, por medio del gas, éter, cocaina, etc.

Chapas de oro y cautchouc, la *Corona Dental*, y emplomaduras de todas clases á precios que no admiten competencia.

Horas de oficina: 8 a. m. hasta 5 p. m. 44.p.3.ª

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.030,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.

5% por 10 dias de aviso.

5% por treinta dias fijos.

Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito ...



BANCO NACIONAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1888

ACTIVO

Acciones: cuotas á cobrar		$	4.668,523:91
Superior Gobierno		»	669,563:00
Valores de Cartera: Seccion Comercial		»	5.661,322:48
Id. id. id. Hipotecaria		»	1.276,679:49
Sucursal de la Colonia		»	200:00
Material de Emision		»	31,849:01
Conversion de Deuda Consolidada		»	9.863,777:84
Negociacion de Cédulas		»	127,041:00
Hipotecas Urbanas		»	591,300:00
Idem Rurales		»	105,000:00
Emision de Sucursales		»	468,000:00
Varios deudores		»	1.908,063:57
Caja: Existencia en efectivo		»	2.896,073:30
		$	28.267,393:60

PASIVO

Capital: Seccion Comercial	$ 11.500,000:00		
Id Hipotecaria	» 500,000:00	$	12.000,000:00
Depósitos á plazo fijo y á premio		»	106,362:97
Emision en circulacion, incluso la de Sucursales		»	3.746,422:40
Caja de Ahorros		»	8,749:04
Depósitos Judiciales		»	342,686:81
Ganancias y pérdidas		»	365,518:53
Montepío		»	1,115:36
Cédulas emitidas, Série A		»	696,300:00
Legacion de España		»	31,502:62
Créditos para la Conversion de Deuda Consolidada		»	8.001,736:65
Garantía de Hipotecas Urbanas		»	1.045,709:63
Idem de idem Rurales		»	223,669:80
Fondo de prevision		»	43,002:18
Sucursal de Melo		»	18,905:44
Idem del Salto		»	90,291:73
Idem de Paysandú		»	56,534:71
Idem de Mercedes		»	84,475:78
Varios acreedores		»	1.404,409:91
		$	28.267,393:60

Montevideo, Enero 31 de 1888.

Pedro Bustamante, Presidente.

F. C. Tappes, Contador General.

E. Reus, Director-Gerente.

B. Quiñones, Jefe de Emision. f-22

Estracto de Tabaco de Virginia



SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresada de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104.—MONTEVIDEO—Piedras 201 esc. Misiones

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzue, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Vitor, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Segui, Fano y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzalez, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, L. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Gahan Tomás — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Berchi, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Gamio, Melo y otros mas.

HIPÓLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(Entre Zabala y Misiones)

Frente al Banco de Londres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGÓ—135

Montevideo 9 d. 3.ª

Recibe dinero en *cuentas corrientes*. en depósito á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 p% anual.

Por 6 meses á razon de 4 p% anual.

Con 30 dias de aviso á 3 p% anual.

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó el corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ½, ¾ y ⅞ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 30 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 50.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 18 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.ª (Limited.)

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36—dpm.

C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

ESPECIFICO COOPER

POLVOS PARA CURAR

La Sarna de las Ovejas

EL REMEDIO MAS EFICAZ

MAS BARATO Y MAS CÓMODO

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

(Marca de comercio registrada)

Se usa con AGUA FRIA, su **COSTO VERDADERO** es de 1 c. á 1½ por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: AUMENTA LA CANTIDAD Y MEJORA LA CALIDAD DE LA LANA SIN DESCOLORARLA, NUNCA VARIA DE FUERZA.

Es muy superior á los otros específicos llamados **SIN VENENO** porque su efecto queda por muchos meses en el vellon

En uso por mas de 40 años y anualmente se bañan mas de **35.000,000 de ovejas** con este sarnífugo.

Es el específico mas preferido en AUSTRALIA, los ESTADOS-UNIDOS é INGLATERRA y tenemos á disposicion de los interesados MILLARES de CERTIFICADOS de todas partes del mundo.

Únicos Agentes introductores:

MATTHEW, PINTSEN Y Ca.

136 — CALLE MISIONES — 136

MONTEVIDEO

PRECIOS EN TODA LA REPUBLICA—Por cajon entero, 30 pesos.—Por paquete grande, 2 pesos.—Por paquete chico, 50 centésimos. 14 dpm. 3.ª

TRAMVIA

A los Pocitos, Buceo y Union

Convócase por segunda vez á los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el dia 23 del corriente, á la una y media de la tarde, en el salon de la Bolsa.

Montevideo, 20 de Febrero de 1888. 405-f.23.

SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS

Messieurs les Sociétaires sont priés d'assister à la réunion extraordinaire qui aura lieu le dimanche 26 Février courant à 2 heures de l'après midi, dans le local de la Société, rue Arapey 228.

Le President, *A. Bourdelot.*

Le Secretaire, *A. Estebenet.* 412-f.26.

B. W. Bourse

DENTISTA AMERICANO

329—CALLE SARANDÍ—329

PLAZA CONSTITUCION

Casa del finado don Cárlos [illegible]

DOCTOR FLAGG

DENTISTA NORTE-AMERICANO

(LEGITIMO)

95—Calle Buenos Aires—95

Unico en Montevideo que tiene diploma norte-americano, de Doctor en Cirujía Dental.

Horas de Oficina: 9 y media a. m. hasta 3 y media p. m.

MARÍTIMOS

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 20 AL 25 DE FEBRERO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda.—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires número 229.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 38a.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES VILAZA—SALVAÑACH—VELAZCO

Dia 21

Trámite—Sucesion Manuel Mendoza con el Fisco; Pedro Marquez con Santiago Bottini (2); Félix Milano, causa criminal; Antonio Jualotegui, idem; Martin Irigoyen, idem; Bartolo Miguel Miguez, idem; Soler y García Mon Williams; Eduardo Gonzalez Bustamante con el Fisco.

Interlocutorias—Bergara y Tealdi, Juan J. Bergalli con Valentin Martinez.

Sentencias definitivas—Juan Botel con Venancio Mancebo y Martin Fraga; Crucet y Fernandez con Elvira Fernandez de Soto; Juan J. Bergalli con Valentin Martinez; Celia Baeza con el Fisco.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PINZA

Dia 21

Trámite—Ramona S. de Fortoza con Atanasildo Saldaña; Velazco con sucesion Velazco; Baglietto con Gilchris; Ferrer y sucesion Sayago; Natter con Comision Auxiliar Nueva Helvecia; sucesion Mac-Leman con sucesion Quinoones; Legnani con sucesion Martinez; sucesion Dos Santos con sucesion Villaurreta; García de Vareja con Pintos Barreto; Navajas, Otero y Navajas; Alvarez con test. P. de García; Barliari y Gonzalez Vallejo; Gil y Silva, protesta; concurso Juan B. Vaillant.

Interlocutorias—Graces de Meneses con Bentos Pereyra; testamentaria Rivero de Sayago; test. Patricio García; Herederos Vazquez y Vazquez con Eduardo de Fuentes; Vazquez y Fuentes; Litlejhon con Cementerio Británico.

Definitivas—Miguel Churi, criminal; Manuel Noriega con Vicente Freyre; Leonor Berro, criminal.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 21

Trámite—Viana y Achucarro con Junta E. Administrativa; testamentaria José Roquero; Junta E. Administrativa con la Empresa Corrales de Abasto; Denniel con Arroyo; Azue con da Costa; Mario Denniel con José Arroyo; test. Luis Cledono y Soña Nogueira; test. Santiago Lemas y García; Juana Mourice con José Martinez, Mário A. Vargas con Oreste Gazare; Angel Graffigna con test. Ana M. Arnaud; Procurador fiscal con Manuel R. Serpa; Saenz con Norberto Acosta; Landiencio Arias; María Vallejo; test. Luisa Perez; Procurador fiscal con Lorenzo Lepra; test. Cárlos Rochietti; Epomina Antunez Maciel y José Segarra; José Abella y Saenz de la Peña.

Interlocutorias—Testmt. Manuela Suaviela de Anavitarte; Luciano Toulon y Juan José Amilibia; sucesion José Martorel y Benito Revira.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 21

Trámite—Luis Borrea con Laudelino Sosa; Sinforoso Bosch con Francisco de Paula Pintos; José Abella, solicitando se declare en concurso á Eduardo Saenz de la Peña, (2); Lorenzo Viñales, test.; Martin Berinduague y Julio B. Moratorio con la suc. de Manuel Gonzalez da Silva; Desideria Novoa con Petrona M. de Palomeque, impedimento; Juan Banes con Luis Barabino, oficio; Ignacio Almauso, informacion; Eusebio Casal con la test. de Bernardo Amilivia; Lúcas E. da Silveira con Emilio M. Bauzá; Catalina Garate con la suc. de María Castillo de Pastor; la suc. de Máxima Leon de Cuitiño con Francisca Leon de Torres; la suc. de Diego Castilla, solicitando vénia; Julia Velazco de Aguirre, suc.; Rafael Mendez de Olivera, test.; la suc. de Luisa Gazolo, solicitando inventario; José Peyrano, suc.; Miguel A. Sierra con Avelino Lerena; Vicente Cedrés, test.; Nicasio Alvarez con Ceferino Torres; los herederos de Francisco Alvarado y de Francisca Ferreira con Manuel Pando y otra; Julia Carenave, suc.; Leopoldo Arteaga y José Penco con el Fisco, hacienda.

Interlocutorias—Gumersinda Sosa de Mascaró, suc.; Luis Oyenard suc.

Definitivas—Enrique Veiga, solicitando cumplir la disposicion del artículo 113 del Código Civil; los albaceas de Roberto Young, sobre faccion de inventario.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 21

Trámite—Salvador Ferrer (hijo) con Eduardo Scarnichia; Manuel García Sixto, suc.; Salvador Ginesta, cesion de bienes; Tomás de Viana, test.; José I. Uriarte y Angela Lopez, test.; Santiago Bottini, test.; María Vidal, intestada; Cárlos Arocena con Luis Sivori; María J. Freijol y Vitureira, suc.; Bernardo Morteiro, suc.; Octavio Rossi, suc.; Domingo Benicello con Enrique Baitz; Manuel Canceiro y Caballero, informacion; Domingo Balzaretti, intestado; Eugenio Cany con Domingo Benicello, (2); Américo Alvarez con suc. Juan H. Martinez; Dolores Silva y Verde con Julian Lavaca y otros; Vicente Vecino, informacion; José Durán y Barrado, suc.; Estanislao Gutierrez con test. Cárlos Reyles; Máxima Viñoly de Grajales, suc.; sucesion Gerónimo Mouson con la de José I. Suarez, impedimento; Santiago Rico, suc.; Josefina Alvarez de Benitez, test.; Manuel J. de Campos, test.; Leon Sanson con Fava y Duvauchelle; Amadeo Geille con Clara G. de Zúñiga; Victoriana Artigas de Ramos, test.; César Luis Migone y otros con Empresa Caños Maestros.

Interlocutorias—Salvador Roig é hijo, suc.; Alina Caraquel, sucesion; Lorenzo Legnani; con test. Juan H. Martinez.

Definitivas—Teresa Galsusta de Muró, vénia.

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 21

Trámite—Azarola con Requena y tercería Peralta; Saubres con Balparda y C.ª; Echevarriarza con Llantada; Sierra con Vazquez; Morales con Irigaray; Cambroin con Fernandez; Vilaró con Reyes y C.ª; Fernandez y C.ª; Marquez con Maciel; Banco Constructor con Otero; concurso Rey Orge; Correa por título de rematador; Alvarez con Pardo; Odetto con Piñeiro; concurso Morelli (2.)

Interlocutorias—C. Portillo y Balparda; concurso Garcia Burmester con Vallejo.

José y. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 21

Trámite—Layman y Reimer con Félix Bastereche; Recayte y Lerena Lenguas con Pedro Chiappino y Ca; Juan B. Oliva con José G. Travieso; conc. Juan Crubellati; Juan P. Piria con Lisandro Cabral; Challe hnos. con Rafael Fragueiro; Luis Ragose con Lisandro Cabral; Amilivia, Tellechea y Vignati con Pilar Muñoz; Banco Constructor Sud-Americano con José Otero; Camilo Esteyro con Colombo Raggio de Curatti; Sanguinetti hnos. matrícula.

Interlocutorias—Harley y Cá. con Calcagno y Reppeto.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DE DON JACINTO D. REAL

Dia 21

Trámite—Montero con Bentancor; Vedere con Sueso; Fernandez, test.; Scarone con Cruzé; Gallo con Mazza; Guerra, sucesion; Priseo con el Fisco; Carrillo con Delfino; exhorto de San José; exhorto de Flores; Batista con Singles; Pagani, informacion; Castro, tutor; Caleo, menor; Mella, sucesion; Salgado, vénia; Cerro con Burmester; Garibaldi, sucesion; Gomez con Rafo; Rowiro con Guillot; Richiero con Balleca; Ami, sucesion; Tuzzo con Roca; Pino con Aguirre; Farías, sucesion; Zas, sucesion; Gabot, test.; Bergonzoni con Segalombardi; Fisco, auxiliatoria; Faroli con Rodriguez; Tarabau con Duvot; Oribe, vénia; Dobal, test.; Carlosena, ciudadanía; André con André; Iglesias con Risso; Romero, vénia; Fisco; Reggeiro con Real; Martinez, tutela; Sarbiga con Cervetti; Giamboni con Espiga.

Interlocutorias—Caballero, tutela.

Definitivas—Charloni, sucesion; Remarato con Chapino; Balsamo, informacion; Luciano, antecedentes; Rosas, idem; Ciaro, idem.

Benito Montaldo, Escribano Público.

Fiscalía del Crímen

Á CARGO DEL DOCTOR CÁRLOS MUÑOZ ANAYA

Dia 18

Francisco Dastre, por imputacion de envenenamiento frustrado; por muerte de Federico Caballero; por incendio de un rancho de Isabel Calleros de Hernandez; Sinforoso Galte por homicidio; por muerte de Pedro Fasias; Marcos Mártires Encina, por homicidio; Rosario Castro, por suicidio frustrado; Bernardo Yérigui, por imputacion de heridas; Francisco Danielo, por imputacion de heridas; por muerte de José Morante; por incendio de la casa de Segundo Pereyra; por muerte de Antonio Piedra; por muerte de Vicente Luca.

Dia 21

Por suicidio de Vicente Urquijo; Victoriano Coello y otros con Juan María Rivas y otro por desalojo; Cándido Barrios por imputacion de refraccion de alambrado; por muerte de Cárlos Reyes; por suicidio de Bartolomé Avila.

M. Jimenez Correa, Auxiliar.

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Francisco Manuel Gonzalez y de doña Jacinta Sanchez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que antes de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 9 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 345.mz.10.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Victorio citándose á la vez á todo el que se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 16 de 1888.—*Santiago Seoane*, Escribano Público. 395-mz-7

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Enrique Barroso, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1888.—*Santiago Seoane*, Escribano público. 267-m.1º.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de la cesacion de pagos de los fallidos Jorge Raynal y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término de treinta dias, á disposicion de los fallidos y sus acreedores.—Montevideo, Enero 28 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 219-f-28.

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido don Antonio Morelli, se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria por el término de treinta dias, á disposicion de los interesados y del fallido.—Montevideo, Enero 28 de 1888.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 218-f-28.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á los fallidos Jorge Reynal y Ca. para que por sí ó por medio de apoderado se presenten á este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 28 de 1888.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 222-f-28.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Luis Agustin Carlevaro, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo, proceder á la verificacion de créditos y demas cometidos de la primera junta de acreedores tendrá lugar el dia 25 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Febrero 18 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 401-f-25

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Bernardo Mandagaran para que dentro del término de 90 dias se presenten ante este Juzgado (calle del Rincon número 157) á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 18 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 402-mz-18

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á la sucesion de don Juan Bautista Quartino, para que por sí ó representados en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en los autos promovidos por el Síndico del concurso Portillo y Balparda, sobre rendicion de cuentas de la Sociedad que existió entre los concursados y el causante de los emplazados, bajo apercibimiento si no comparecieren, de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 6 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de comercio. 322-mz-6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los acreedores del concurso formado á los señores Borgarelli y Novero para que dentro del término de 30 dias presenten al Síndico provisorio señores Schlafer Farber y C.ª los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 8 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 340-mmo.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don Manuel Soto contra don Juan M. Puentes, se ha decretado interdiccion general, de enagenar todos sus bienes, crédito y acciones, contra el señor Puentes.—Montevideo, Febrero 2 de 1888.—*José A. de Freitas.* 305-f.24.dpm.

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Jacinto D. Real, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Daidemia Danobeytia de Mendez que radican ante este Juzgado, se ha decretado la suspension de don Juan C. Mendez del cargo que se le habia conferido como curador de la incapaz doña Celedonia Mendez; nombrándose en su reemplazo como curador interino de la misma al doctor don Marcelino Izcua Barbat, al cual se le ha mandado dar posesion de los bienes pertenecientes á dicha incapaz con las formalidades de estilo.—Montevideo, doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 306-f.23.

ANUNCIOS

FOLLETIN

M. E. ABOUT

TOLLA

—¡Pero por todos los santos! interrumpió Lelio con violencia.

—Dos palabras. Te concedo que el convento es una buena idea; pero ¿acaso te asiste derecho para encerrar á Tolla?

—Bastante me importa á mí el derecho, contestó Manuel; te digo que con derecho ó no, irá al convento donde ha de permanecer hasta que yo vuelva, y donde no recibirá á nadie excepto á su madre y á su confesor, que es tambien el mio. No soy celoso; pero ya que te encargas de serlo en mi lugar, verás como me aprovecho de tus consejos. ¿Cuál es el convento más severo?

—Las *Sepolte vive* (las Sepultadas vivas).

—Eso es mucho, di otro.

—San Antonio Abad.

—¿Reciben jóvenes?

—Sí.

—Pues iré á San Antonio Abad.

—Pero amigo mio, ¿qué vá á ser de mí? Te marchas á Lóndres y encierras á Tolla; ¿qué amistades me dejas?

—Ya las encontrarás, nunca faltan. ¿Dónde he metido mi sombrero? Aquí está. ¿Mis guantes? Están en el bolsillo. Querido Pippo, no digo que te vayas, pero yo corro á casa de Tolla, á casa del cardenal-vicario, á casa del abate La Marmora y al convento.

—Pues yo me voy á descansar; iremos juntos hasta los Doce Apóstoles.

Por el camino Manuel se decia con una agitacion febril:

—¡Ah, mi buen Felipe! ¡La amas y no lo sabes, ni ella tampoco! Pero yo tengo buenos ojos á Dios gracias. Pues estaba yo fresco con mi viaje: por fortuna el convento lo arregla todo.

Felipe ocultaba bajo un rostro abatido la alegría más triunfante.

—Señal que ama todavía cuando tiene celos. Ha caido en la trampa; sus ojos lanzaban rayos; estoy seguro de que le horroriza mi persona. Tolla será feliz, el convento lo salva todo, cierra la boca al coronel, á Rouquette, á la Fratief y á todo el mundo. Además hace imposible toda retirada. Cuando Manuel haya encerrado á Tolla en un claustro, preciso será que venga á sacarla.

A la mañana siguiente Felipe almorzaba en su cuarto cuando vió entrar á Menico; le ofreció una silla y un buen vaso de vino de Marzella, brillante como un topacio y encarnado como el sol, y el criado como hombre que sabe su obligacion aceptó el vino y se negó á tomar asiento.

—¿Ella te envía? preguntó Felipe.

—No, *ser* Pippo; vengo de mi parte; ¿sabeis que ha tenido la crueldad de encerrarla en un convento?

—¿Tolla ha consentido?

—¿Acaso le niega alguna cosa? La señora se aflige, pero los hombres de la casa están contentos. Nuestro tio el cardenal fué ayer noche á San Antonio; contó lo que habia á la superiora y el permiso será firmado hoy, pero exigen que la señorita oculte su amor á todas las hermanas y á todas las colegialas, y que no deje adivinar á nadie el *por qué* de su retiro. ¡Pobre niña! Tendrá que sofocar sus suspiros y devorar sus lágrimas. ¡Dios sabe el tiempo que vá á pasar allí sola en tamaña angustia! ¿Pensais que me dejarian entrar con ella en el convento? Yo no soy nadie, soy el perro de la casa que lame las manos de sus amos y que ladra á los enemigos.

—Imposible; aunque seas un perro fiel más pareces un guapo mozo. Seria preciso encontrar una muchacha que consintiera en encerrarse algunos meses.

—¡Ay, *ser* Pippo! Nadie quiere sacrificarse de ese modo.

—¿No habrá una entre todas las mujeres de la casa?

—No la conozco: ya veis que dos meses ó tres de cárcel no es una bonita perspectiva para una mujer.

—¿Cómo se llama esa mocetona que corrió á buscar al médico cuando tú tenias la cabeza rota?

—Amarella. No brilla por la bondad; es una muchacha que tiene sus ideas.

—¡Diantre! Se me figura que no la haces justicia.

—Seguramente; lo que hizo no fué por la señorita, sino por mí.

—¿Qué importa eso? Si consiente en entrar en el convento es igual que lo haga por tí ó por la señorita. Lo que es preciso es que tu jóven ama no se encuentre sola, porque se moriria de fastidio, de amor y de silencio. La hablarás al punto; ¿tienes algun crédito sobre ella?

—Pienso que sí, *ser* Pippo; pero nunca he probado porque ella tiene sus ideas y yo las mias.

—Déjate ahora de ideas; corre y dí á esa muchacha lo que quieras, prométela cuanto haga falta, arréglate del mejor modo posible, pero hazla entrar en el convento; se trata de la salvacion de la señorita.

—Voy al punto; hasta ahora no he engañado á nadie; pero por la salvacion de la señorita estoy dispuesto á todo.

El 29 de Abril á las diez de la noche Tolla y su doncella entraron en el convento de San Antonio Abad, á donde las llevaron el conde, la condesa, Victor, Lelio y Felipe, el presbítero La Marmora y Menico. La superiora recibió á la jóven de manos de su madre. La abrazó tiernamente, y la hizo un corto discurso muy patético sobre los nuevos deberes que tenia que llenar, las privaciones á que se condenaba, el paso de la vida tumultuosa de los salones á la vida austera del claustro, y las ventajas espirituales y temporales que la reservaba Dios en cambio de su virtuoso sacrificio. Tolla se despidió de todos. Cuando estrechó la mano de Lelio dos gruesas lágrimas corrieron lentamente por sus blancas mejillas; se inclinó hácia él y le dijo al oido:

—Ya estoy donde has querido traerme, y aquí permaneceré hasta que quieras venir á sacarme; no me hagas esperar demasiado tiempo.

Menico lloraba á escondidas. Amarella le preguntó á media voz:

—¿Son por mí esas lágrimas?

—¿Y por quién han de ser? repuso Menico sonrojándose un poco de su mentira.

Cuando la superiora se llevó la jóven, la familia y amigos de Tolla se quedaron algunos instantes escuchando el ruido lúgubre de las puertas que se cerraban á su paso. Aquel vasto locutorio oscuro y frio estaba solo alumbrado por un candil cuyo humo subia dando vueltas hasta el techo.

Nadie se atrevia á tomar la palabra; Menico se acercó á Lelio y le dijo con voz fuerte:

—Buen viaje y *divertirse*, señorito.

—¡Pobre hija mia! murmuró la condesa sofocando un sollozo.

—Señora condesa, repuso Lelio, aquí he querido despedirme de vos y de toda vuestra familia, y aquí os cito tambien dentro de dos meses para llevar á vuestra hija á la iglesia.

Mientras Lelio se comprometia irrevocablemente á casarse con Tolla, Rouquette y el caballero cenaban juntos con la mayor alegría. Estos dos vasos de eleccion, el uno vasto y ancho como un tonel, el otro seco y desgarabitado como un sarmiento, habian vaciado ya seis botellas de lácrima christi tinto, el más espirituoso de todos los vinos de Italia.

El coronel iba entrando suavemente en esa embriaguez tranquila que es propia de todo bebedor incorregible. El fin de ese apacible estado era un sueño profundo. Rouquette por el contrario, se agitaba mucho con la bebida.

—Mi querido Rouquette, decia el coronel con una sonrisa estúpida, sois un grande hombre.

—¿De veras?

—Mucho camino hareis si no os ahorcan.

Rouquette saltó como herido de un rayo; el otro continuó diciendo:

—Una vez habeis salvado ya á la familia Coromila..... una gran familia, Rouquette.... estoy celoso de mi nombre, aunque no lo dejo traslucir, y la prueba es que no lo daria por cien mil botellas de este rico vino..... Ahora teneis que salvar al mozuelo, mi querido Rouquette.

—¡Oh! no tengais cuidado, le llevo conmigo.

—Sí, pero volverá.

—Entónces estará tan cambiado que su ídolo no podrá reconocerle.

Rouquette, os engañais; yo, aquí donde me veis, he pasado por esas.... Pues bien, la que yo engañé, siempre me reconoce; os recomiendo el chico.

—No le perderé de vista un instante.

—Si quisiera hacer algunas locuras, amigo mio, dejadle, eso le distraerá: yo lo pago todo: en nuestra familia no se hace caso del dinero.

—Aquí está el negocio, pensó Rouquette, que se extremeció; sí, sí, tengo pruebas de vuestra generosidad.

—¿Lo decis por los veinte mil francos que os valió el negocio de Venecia? Eso no es nada; esta casa es una mina de oro. Trabajad, trabajad Rouquette; nosotros mientras tanto nos ocuparemos de la muñeca; ya sabremos hacer su reputacion. ¿Qué es preciso para hacer la reputacion de una mujer? Palabras y nada más; ya vereis cuantas compro; yo no hago caso del dinero. Tolla Feraldi será citada en todas las familias de Italia como un ejemplo que no se deba seguir; y cuando todo el mundo diga que es una muchacha perdida, se me figura que Lelio la dejará sin trabajo. Otro trago, Rouquette; no sois tan fuerte como yo, que soy un romano de los antiguos: ¡qué emperador tan bueno habria yo hecho!.. Si curas al mozuelo te daré todo cuanto quieras; ¿quieres cuarenta mil francos? Responde, ¿cuarenta? Responde pronto antes que me quede dormido.

Un criado entró de puntillas.

—¿Qué quieres? murmuró el coronel; vete á la cama. ¿No ves que te estás durmiendo?

—Es una carta urgente para monseñor.

—Dámela y sal de aquí; te prohibo roncar en mi presencia.

Rouquette rompió el sobre, abrió el papel y leyó la firma; era del marqués Trasimeni.

Rouquete se levantó con presteza, y acercándose á una luz deletreó la carta frotándose los ojos. Hé aquí lo que decia:

«Monseñor:

«Paréceme que hace un siglo que no os he visto; ¡cuántas cosas han pasado desde entónces! Mi amigo Lelio ha llevado á la señorita Vittoria Feraldi al convento de San Antonio Abad á fin de poner su honra en abrigo seguro y de declarar á toda la ciudad de Roma que se halla decidido á casarse con ella. Me sorprende que nada hayais sabido acerca de este asunto, cuando el cardenal-vicario ha dado su firma, y de ello infiero que se puede tener el brazo muy largo y la oreja muy corta. Os estoy buscando hace una hora para daros esta noticia interesante, pero me ha sido imposible llegar hasta vos; hay genios maléficos con el oficio de separar á los que se aman.

Felipe Trasimeni.»

Rouquete lanzó un grito agudo, volvió á la mesa, se bebió una botella de agua, y leyó otra vez el billete. No necesitó más para recobrar el uso de sus sentidos.

—¡Coronel! gritó asustado.

Pero el coronel habia desaparecido bajo los manteles; Rouquette tiró de la mesa haciendo rodar frascos y copas, y descubrió una masa tan imponente, pero tan inmóvil como los leones que adornan la entrada del Capitolio.

—¡Estúpido animal! murmuró Rouquette. ¡Y hace cincuenta años que aprende á beber! ¿Y qué haremos? Dentro de cinco horas hemos de salir... ¡Cinco horas para arrancar á la muchacha del convento!... Y si la dejamos en él se acabó todo para mí, Lelio, el dinero, el porvenir, los Coromila! ¿Cómo ha podido firmar el cardenal-vicario? ¿Lo sabe todo? ¿Se oculta de mí? ¿No es algo pariente de los Feraldi? ¡Ah! todo mi trabajo está perdido por ese calavera de Trasimeni... Preciso es que hable á Lelio... él que ha hecho la necedad tendrá que repararla.

Y corrió del comedor al cuarto de Lelio. El criado que le habia traido la carta le siguió y le detuvo con esa firmeza cortés que saben oponer los lacayos á los amos que han bebido con exceso.

Rouquette exasperado quiso arrojar al hombre pero éste declaró que de ninguna manera permitiria que entrasen á turbar el reposo del caballero Lelio. Rouquette cambió de táctica y pidió que le dejasen ver al príncipe. Un ayuda de cámara y cuatro lacayos que acudieron al ruido, le respondieron que el príncipe habia prohibido que se entrase en su aposento ántes de las cuatro bajo ningun pretexto.

—Está bien, repuso; dejadme voy á despertar al coronel.

Todos aquellos hombres juraron que por nada en el mundo tirarian del brazo del coronel.

—Entonces, abridme la puerta, gritó Rouquette; quiero salir de aquí.

Los criados se preguntaron si era prudente permitir que saliese á la calle aquel alborotador incorregible, pero despues de una resistencia heróica y de una letanía de recomendaciones, le abrieron y le abandonaron sobre el Corso á la gracia de Dios.

Rouquette dió unas cuantas vueltas al acaso sin saber á qué puerta debia llamar á tales horas. Mirando con ojos atónitos las casas del Corso, vino á leer en la esquina de una callejuela: *Via Frattina*, y acordándose que estaba á dos pasos de la generala, sin reparar en que los relojes daban las dos en aquel momento, corrió á llamar á la puerta.